



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR ADOLFO ORTIZ BASTO
CONTRA BENILDA VALBUENA GOMEZY CIRO ALFONSO JAIMES

El Despacho procede a reprogramar la diligencia de secuestro para el próximo dieciocho (18) de enero dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m). Se acepta la renuncia del secuestre y se procede a designar como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente a quien sigue en orden descendente a la sociedad de NEGOCIOS JURÍDICOS & COBRANZAS S.A.S quien podrá ser notificado en la Calle 15 # 15-30 oficina 101 del Socorro (S), correo electrónico gerente.negociosjuridicos@gmail.com

NOTIFIQUESE

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 57 fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy DOS (02) DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

**Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8712c9b792081f233600d4616294e4cae41f4d7a9d5201c99b67533504c46587**

Documento generado en 01/12/2021 03:03:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>